



TFP

Sociedad Colombiana de Defensa de la
Tradición Familia y Propiedad
Nit. 830.039.255 – 1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Sociedad Colombiana de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP)
La Ciudad

Asunto: Informe de Gestión – Año Gravable 2025

NIT: 830.039.255-1

Respetados Miembros de la Asamblea General:

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el artículo 446 del Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y demás normas legales vigentes, me permito presentar a su consideración el Informe de Gestión como presidente y representante legal de la entidad, por el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Durante el año operacional 2025, la entidad percibió ingresos totales por valor de \$905.000, originados en su totalidad por concepto de donaciones.

La entidad no generó beneficio neto ni excedentes en la ejecución de sus actividades meritorias. Los ingresos recibidos cubrieron de forma integral los gastos administrativos y de operación de la vigencia 2025. Los costos y gastos causados se encuentran debidamente soportados y corresponden estrictamente al giro ordinario de las actividades de la institución.

2. SITUACIÓN JURÍDICA Y EVOLUCIÓN DE LA ENTIDAD

Durante el año 2025, la entidad no afrontó procesos legales en su contra ni se identificaron situaciones previsibles que generen contingencias jurídicas futuras.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la institución mantiene vigente su Política de Tratamiento de Datos Personales.



TFP

**Sociedad Colombiana de Defensa de la
Tradición Familia y Propiedad**
Nít. 830.039.255 – 1

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de este informe, no ocurrieron hechos posteriores relevantes ni se recibieron notificaciones de reclamaciones administrativas o judiciales que afecten las cifras de los estados financieros.

3. ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, se certifica que la entidad respeta las normas de propiedad intelectual y derechos de autor sobre el software instalado y los materiales utilizados. Asimismo, la institución cumplió a cabalidad con la liquidación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los Estados Financieros junto con sus respectivas notas y revelaciones se pusieron a disposición de los asociados con la antelación legal y estatutaria exigida (derecho de inspección), con el fin de ser evaluados en la presente reunión ordinaria.

Atentamente,

Carlos Arturo Ospina Hernández
C.C. 19.207.470
Representante Legal